

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.451

Sábado 16 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2811553

EXTRACTO

MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN, Abogado, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida El Golf 99, oficina 101B, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico que por escritura pública de fecha 29 de abril de 2026, repertorio 3.552-2026, otorgada ante mí, doña María Ignacia del Pedregal Villalobos y doña Constanza Sumar Villablanca constituyeron una sociedad por acciones que se registró por las disposiciones del artículo 424 y siguientes del Código de Comercio, sus estatutos y las demás disposiciones legales que sean aplicables. Razón Social: "HR SpA". Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda abrir agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será a) comprar, vender, permutar, distribuir consignar, representar, importar, exportar, explotar producir, fabricar y en general comercializar por cuenta propia o ajena todo tipo de productos y servicios, particularmente artículos ecuestres, animales equinos, alimentos para equinos y mascotas en general; b) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de personas jurídicas o naturales, sean estos nacionales o extranjeros, tal como comprar, vender, arrendar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles corporales e incorporales negocios de cualquier naturaleza, agencia, marcas comerciales, licencias y franquicias; c) inversiones en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, más toda clase de instrumentos comerciales y financieros, así como administrar dichas inversiones, gozar y disponer de ellas, organizar, constituir, incorporarse a, formar parte de, modificar y disolver sociedades; d) servicios y asesorías profesionales relacionadas con lo anterior y clases de equitación; e) La participación por cuenta propia o ajena en propuestas y licitaciones públicas o privadas de todo tipo; f) La comercialización de insumos, medicamentos y equipos veterinarios, representaciones en general, relacionada con la medicina veterinaria equina, la comercialización de todo tipo de productos veterinarios, agropecuarios o manufacturados, alimenticios para mascotas, de vestuario para mascotas, hogar para mascotas, oficina e industria en general de todo el rubro de la medicina veterinaria, por mayor o detalle, cualquiera sea su naturaleza, género, especie, marca, origen, manufactura o denominación, en sus más amplios aspectos y bajo cualquier régimen legal, reglamentario, contractual, económico o tributario, incluido regímenes de zona Franca, libre comercio zonal, regional o internacional y/o cualquier otra actividad que los socios acuerden y que tenga el carácter de acto de comercio. g) todo otro negocio, actividad u operación que acuerden los socios accionistas, ya sea que se relacione directa o indirectamente con el giro social mencionado; h) la adquisición de terrenos, la presentación de propuestas proyectos relacionados con el giro, tanto para instituciones fiscales, semifiscales, empresas autónomas u organismos de Administración autónoma del Estado y Municipalidades. Será también objeto de la Empresa la adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de explotación, loteo, subdivisión y urbanización de bienes raíces por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y participación en sociedad, comunidades y asociaciones, cualquiera sea su naturaleza o giro. Duración: Indefinida. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor cada una, que se suscribieron y pagaron en la forma indicada en la escritura extractada. Demás menciones no son materia de extracto y constan en la escritura extractada. Santiago, 07 de mayo de 2026, Magdalena Latorre Larraín, Notario Público Interino.

CVE 2811553

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl